



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°678 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 09 de setiembre de 2022.

VISTOS:

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N°615-2022-GM-MPLC de fecha 22 de agosto del 2022, en mérito a la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario a través del Informe N°748-2022-GDEA-MPLC/EJUC de fecha 07 de setiembre del 2022, quien solicita se rectifique la denominación del nombre del proyecto: "REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS CON PLANTACIONES AGROFORESTALES EN LOS SECTORES DE CHICHIMA, CHOLAPAMPA, MESARUMIYOC MACAMANGO Y AGUILAYOC, EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", contenido en los considerandos y en el artículo primero de la resolución en mención.

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del T. U. O. aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", situación que se cumple en el presente caso; de conformidad con lo precisado corresponde modificar el extremo resolutivo de la Resolución de Gerencia Municipal N°615-2022-GM-MPLC de fecha 22 de agosto del 2022, respecto a la parte resolutive (ARTICULO PRIMERO), quedando de la manera siguiente:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material y aritmético, contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N°615-2022-GM-MPLC de fecha 22 de agosto del 2022, la parte resolutive (ARTICULO PRIMERO) bajo los siguientes términos.

DICE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE ÁREAS REFORESTADAS CON PLANTACIONES AGROFORESTALES EN LOS SECTORES DE CHICHIMA, CHOLAPAMPA, MESARUMIYOC MACAMANGO Y AGUILAYOC, EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", conformado por los siguientes profesionales:

INTEGRANTES DE LA COMISION		CARGO
Arq. Wilfredo Ochoa Paz	Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos	PRESIDENTE
CPC. Guillermo Dorado Núñez	Jefe de la División de Liquidación de Proyectos	MIEMBRO INTEGRANTE
Ing. Ernesto Serrano Vargas	Inspector de la Dirección de Supervisión de Proyectos	MIEMBRO INTEGRANTE
Un representante Ingeniero o a fin al proyecto de la Unidad Ejecutora		MIEMBRO INTEGRANTE

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Evaluación del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS CON PLANTACIONES AGROFORESTALES EN LOS SECTORES DE CHICHIMA, CHOLAPAMPA, MESARUMIYOC MACAMANGO Y AGUILAYOC, EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", conformado por los siguientes profesionales:

INTEGRANTES DE LA COMISION		CARGO
Arq. Wilfredo Ochoa Paz	Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos	PRESIDENTE
CPC. Guillermo Dorado Núñez	Jefe de la División de Liquidación de Proyectos	MIEMBRO INTEGRANTE
Ing. Ernesto Serrano Vargas	Inspector de la Dirección de Supervisión de Proyectos	MIEMBRO INTEGRANTE
Un representante Ingeniero o a fin al proyecto de la Unidad Ejecutora		MIEMBRO INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO: SE DEJA inalterable los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°615-2022-GM-MPLC de fecha 22 de agosto del 2022, rectificándose lo señalado en el artículo primero, así también con respecto a la denominación del proyecto en los considerandos de la citada resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura realice las acciones administrativas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO



Econ: Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273



CC/
Alcaldía
GDEA
GI
DSP
OTIC
Archivo
HCC/yc